

## **COMUNICADO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICOS GENERALES Y DE FAMILIA (SEMG) EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN CLÍNICA OBJETIVA ESTRUCTURADA (ECOЕ) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE FAMILIA**

La Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), ante el preocupante proceso de declaraciones y opiniones expresadas en los medios de comunicación, que hacen referencia a distintas cuestiones relacionadas con la prueba ECOE (de obtención del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria) y que anteriormente ha sido realizada tras concesión por concurso público adjudicado a la Sociedad Española de Medicina de Familia (SEMFyC) y desarrollado por la Unión Temporal de Empresa establecida por SEMFyC y la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) y su resolución en la actual convocatoria, quiere manifestar:

1. La SEMG nunca ha participado en la organización de la ECOE, por lo que no tiene más interés que la defensa de los intereses de sus asociados y los médicos implicados en el proceso.
2. Desde hace años, la SEMG siempre se ha posicionado, de forma clara y contundente, en contra de la utilización de este tipo de prueba de evaluación para la obtención del título de Especialista en Medicina de Familia, siendo la única Sociedad Científica, en el ámbito de la Atención Primaria, que ha realizado reiteradas manifestaciones públicas en este sentido.
3. Las razones de esta oposición, que tienen plena vigencia en la actualidad, han sido publicadas hace años y están disponibles en nuestra web  
([http://www.semg.es/doc/documentos\\_SEMG/informe\\_semg\\_ecoe.pdf](http://www.semg.es/doc/documentos_SEMG/informe_semg_ecoe.pdf)).
4. Las principales razones relativas a falta de idoneidad de la prueba, condiciones de inequidad, inapropiada adecuación de la prueba al colectivo diana, injustas condiciones de evaluación e inaceptable coste económico, no solo continúan presentándose en la actual convocatoria sino que se han acrecentado con su actual cambio de metodología.

5. Entendemos que, además de la razones de “fondo” descritas en el citado documento, existen razones de “forma” (escaso tiempo entre la convocatoria a los interesados y la realización de la prueba, cambio en los contenidos o en la duración de la misma) que suponen una total falta de sensibilidad con los participantes, en su mayoría profesionales con una larga y contrastada trayectoria en Atención primaria.
6. SEMG desea que la homologación del colectivo pueda realizarse, de manera efectiva y completa, por otros medios que los desarrollados hasta ahora, para lo que siempre ha estado dispuesta a colaborar con las Administraciones Públicas competentes, realizando propuestas que, desgraciadamente, nunca han sido consideradas.
7. SEMG espera, de las próximas autoridades sanitarias y del resto de entidades vinculadas con el problema de la homologación del título de médico de familia, una actitud más abierta y positiva, como ha sucedido en otros colectivos sanitarios, para finalizar el proceso definitivamente.